

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 003-2012 de suministro de *elementos de papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento administrativo de la LOTERIA SANTANDER*”.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, el Acuerdo 007 de 2011 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación se elaboraron los estudios previos el 10 de febrero de 2012.
2. Que los estudio previos junto con la invitación directa fueron publicados en la pagina web de la entidad el 22 de febrero de 2012 cuyo objeto lo constituye la: **“El contratista se obliga a la venta de elementos de papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento administrativo de la LOTERIA SANTANDER”.**
3. Que de igual forma y dando cumplimiento al Manual Interno de Contratación adicionalmente a la publicación de los documentos, se envió invitación a dos firmas para que presentaran sus propuestas.
4. Que dentro del plazo de la convocatoria se presentaron las empresas siguientes: **DIDACTICA SUMINISTROS S.A** con NIT N° 890209654-4 representada por **NATHALIA MARIA PAOLA ESCOBAR LOPERA** con C.C. 63500748, **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA** con NIT No 30.210009-6 representada por **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA** con C.C. 30.210.009 y **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES** con NIT N° 91.282.210-0 representada por **JAIRO OSORIO CABALLERO** con C.C. 91.282.210
5. Que efectuado el cierre del proceso mediante acta de fecha 29 de febrero de 2012 y de acuerdo al cronograma establecido se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas por los funcionarios designados por la Gerencia General para tal fin.
6. Que dentro del término programado los funcionarios rindieron los informes de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de las propuestas arrojando el siguiente resultado: Requisitos Habilitantes “las propuestas presentadas por **DIDACTICA SUMINISTROS S.A** con NIT N° 890209654-4 representada por **NATHALIA MARIA PAOLA ESCOBAR LOPERA** con C.C. 63500748, **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA** con NIT No 30.210009-6 representada por **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA** con C.C. 30.210.009 y **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES** con NIT N° 91.282.210-0 representada por **JAIRO OSORIO CABALLERO** con C.C. 91.282.210 **SI** cumplen con los requisitos habilitantes y de clasificación.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.386.962) M/CTE.

Se procede a evaluar las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en la invitación directa 003-2012.

De conformidad con los requisitos exigidos para obtener la calificación Oferta Menor Precio se obtuvo el siguiente puntaje:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
DIDACTICA SUMINISTROS S.A	\$ 7.336.094	750
JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	\$ 7.353.580	700
PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES	\$ 6.922.462,40	800

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 003-2012 de suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento administrativo de la LOTERIA SANTANDER”.

7. Que publicada la evaluación en la página web de la Entidad no se recibieron observaciones a la misma, tal como lo informa la ingeniera de sistemas.
8. Que atendiendo lo expresado en la evaluación se adjudicará el contrato a la firma **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES** con NIT N° 91.282.210.0 representada legalmente por **JAIRO OSORIO CABALLERO** con C.C. 91.282.210

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la invitación directa 003- 2012 cuyo objeto lo constituye: **“El contratista se obliga a la venta de elementos de papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento administrativo de la LOTERIA SANTANDER”** a la firma **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES** con NIT N° 91.282.210-0 representada legalmente por **JAIRO OSORIO CABALLERO** con C.C. 91.282.210 por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.922.462,40).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá desde el 07 hasta el 09 de marzo de 2012 para legalizar el respectivo contrato y el día 12 de los corrientes para suscribir el acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JANIRE DE JESUS PARRA RODRIGUEZ

Gerente General

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Nelson E. Urrea N.

Revisó: L. Arley Anaya M.

Vº. Bº. J/co: María E. Gutierrez duarte.